



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 SET. 2026	Hs. 9:20
Numero: 835	Fojas: 2
Expe. N°	
Grado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 76/2026. -

LETRA LLA. -

USHUAIA, 23 de septiembre de 2026. -

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Marjorette Saldias
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

FUNDAMENTOS

La presente solicitud tiene por objeto conocer los motivos por los cuales distintas instalaciones y sectores del Natatorio Municipal "Ana Karelovic" no se encuentran actualmente en funcionamiento, particularmente los vestuarios, las áreas destinadas a la prestación de servicios médicos, el natatorio propiamente dicho y los espacios destinados al desarrollo de actividades.

La situación adquiere especial relevancia si se considera que se trata de un establecimiento municipal que, además de una importante historia en la ciudad, cuenta con infraestructura cubierta y calefaccionada, sanitarios, servicios y distintos espacios aptos para el desarrollo de actividades, emplazado además en un sector privilegiado de la ciudad.

En ese contexto, resulta necesario conocer no sólo las causas que impiden actualmente el normal funcionamiento del natatorio y de sus distintas dependencias, sino también el grado de utilización efectiva de las instalaciones y las medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para evitar que espacios públicos que reúnen esas características permanezcan cerrados o sin aprovechamiento.

Debe tenerse especialmente en consideración la importancia que este espacio municipal reviste para los vecinos, instituciones deportivas, establecimientos educativos y demás usuarios que habitualmente desarrollan allí sus actividades. La indisponibilidad de instalaciones de estas características limita las posibilidades de desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas y comunitarias que podrían llevarse adelante en ellas.

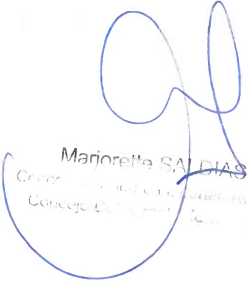
Por ello, corresponde conocer con precisión el estado actual de cada uno de los sectores que integran el establecimiento, las razones que eventualmente impiden su utilización, las medidas adoptadas para su recuperación y los plazos previstos para su rehabilitación, así como las alternativas evaluadas para posibilitar el aprovechamiento de aquellos espacios cuya utilización resulte compatible con las condiciones actuales del edificio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías**

Por lo expuesto, corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita la información que se detalla a continuación.


Marjorette SÁLDÍAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe respecto del Natatorio Municipal "Ana Karelovic" lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales los distintos sectores e instalaciones del natatorio no se encuentran actualmente en funcionamiento.
- b) Estado actual de la infraestructura edilicia del establecimiento, incluyendo vestuarios, áreas destinadas a la prestación de servicios médicos, el natatorio propiamente dicho y los demás espacios afectados al desarrollo de actividades deportivas.
- c) Si se encuentra prevista la rehabilitación del Natatorio Municipal o, en su caso, cuál es el destino, uso y modalidad de funcionamiento proyectada para dicho espacio.
- d) En caso de corresponder, indique las medidas que se hubieren adoptado hasta la fecha y aquellas previstas para su recuperación, rehabilitación y eventual reapertura, especificando las etapas y plazos estimados para su implementación.
- e) Si se ha evaluado la utilización transitoria de aquellos sectores que se encuentren en condiciones de uso para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas o comunitarias mientras persista la afectación de otros sectores del establecimiento. En su caso, detalle de las alternativas evaluadas y estado de las mismas.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

Marjorette Saldías
Concejal
Concejo Deliberante